

TERMINOS DE REFERENCIA PAR LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE LA SECRETARIA TECNICA DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS -FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una persona natural idónea para realizar las actividades propias de la secretaria técnica del Fondo de Estabilización de precios, que administra la Federación Nacional de Cacaoteros.

ALCANCE

Llevar a cabo todas las actividades, funciones, obligaciones, responsabilidades de orden contractual y legal relacionadas con el Fondo de Estabilización de precios que administra la Federación Nacional de Cacaoteros.

PRESUPUESTO

La disponibilidad presupuestal para cubrir el valor del contrato resultante de la presente convocatoria está entre \$ 6.000.000 hasta por la suma de \$ 6.500.000.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la presente convocatoria se realizará el día 17 de enero de 2020.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria es el día 25 de enero de 2020.

REQUISITOS PARA EL OFERTANTE

- Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá enviar carta de presentación con las presentes condiciones generales de contratación
- Hoja de Vida.
- Estudios.
- Acreditar experiencia.
- Antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia y competencias en:

- Análisis Financiero.
- Presupuesto.
- Experiencia en manejo de recursos públicos.
- Conocimiento en comercio exterior.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Excel).

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva, o no se ajuste a los requerimientos de la Federación Nacional de Cacaoteros.

FORMA DE PAGO

La Federación Nacional de Cacaoteros - Fondo de estabilización de precios, pagara, con cargo a los recursos del Fondo de estabilización de precios, mensualmente en sumas iguales, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe de actividades, y del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte de La Federación Nacional de Cacaoteros.

DURANTE EL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

El contrato resultado de la presente convocatoria tendrá una vigencia de once (11) meses, más el termino requerido para la presentación de informes y la solución de inquietudes y preguntas por parte de la Federación Nacional de Cacaoteros.

En todo caso el termino será acordado por las partes al momento de suscribir el contrato.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Ejecutar el trabajo y demás actividades propias del secretario técnico del Fondo de Estabilización de precios, mediante las siguientes actividades:

- Preparar y presentar informes requeridos para cada reunión del Comité Directivo.
- Preparar proyectos de acuerdos para el Comité Directivo.
- Elaborar estudios, propuestas y evaluaciones técnicas requeridas para el funcionamiento y eficiencia administrativa de FEP- CACAO.
- Elaborar y notificar las liquidaciones de cesiones y compensaciones a los productores, comercializadores y/o exportadores de Cacao.
- Dar los lineamientos para el establecimiento de los procedimientos asociados a los mecanismos de control necesarios para orientar al Comité Directivo en la toma de decisiones.
- Realizar todas las labores de cumplimiento, seguimiento y control definidas dentro de la Ley 101 de 1993 y los Decretos y Resoluciones que la reglamentan, modifiquen adicionen, o complementen, así como la demás normatividad vigente que le aplique al FEP-CACAO.
- Gestionar la operación del FEP-CACAO, de acuerdo con los parámetros legales establecidos, las directrices del Comité Directivo y el ente administrador.
- Adelantar y verificar la consolidación, control y trámite de la información necesaria para la entrega, radicación y/o transmisión de los informes relacionados con los planes de mejoramiento, gestión contractual y cualquier otro relacionado con el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao con destino a cualquier ente de control o autoridad administrativa o judicial.
- Elaborar y presentar al Comité Directivo los informes de gestión semestral y anual concernientes al recaudo, manejo e inversión de los recursos del FEP – CACAO,20) verificar el estado de la cartera de acuerdo a los pagos recibidos, las políticas del Administrador y de conformidad con el Decreto 2537 del 2015Expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Controlar los gastos de operación y funcionamiento según lo presupuestado y ejecutado.
- Hacer el seguimiento permanente de los convenios de estabilización nuevos o existentes, dentro de la normatividad, de manera que se determine que cuentan con las garantías suficientes para asegurar el debido recaudo de las cesiones o que tengan derecho al pago de compensaciones por las operaciones efectuadas.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales y aquellas que sean necesarias por la naturaleza del contrato, por mandamiento reglamentario, o de orden legal o constitucional.

PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA

El proponente que desee presentar propuesta, debe ser persona natural, profesional graduado en economía, ingeniera industrial, administración de empresas, comercio exterior o carreras afines

SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo con la ley de seguridad social, presentando la constancia de afiliación y planilla de pago.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS DOCUMENTOS

En la forma autorizada por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, **FEDECACAO** será titular de todos los derechos patrimoniales sobre el objeto del contrato en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra y tendrán derecho a publicarla, difundirla o hacerla conocer de terceros, en forma gratuita u onerosa, sin perjuicio de los derechos morales que conservará el contratista. Por lo anterior, los informes, textos, estudios, análisis, evaluaciones, videos y en general cualquier otro tipo de documento o conocimiento que se produzca desarrollo del objeto del contrato suscrito para este proyecto, se consideran de propiedad de **FEDECACAO**, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra, las cuales podrán disponer libremente de los mismos, conforme al artículo 20 de la Ley 23 de 1982 que hace referencia a las obras por encargo, sin exceder el alcance de la presunción establecida en la mencionada disposición legal.

CONFIDENCIALIDAD

El Proponente, con la presentación de la propuesta se obliga a NO divulgar la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado. Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, donantes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, implementación de proyectos, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, así como la información sobre proyectos, resultados e información sensible. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad las disposiciones legales de protección de datos personales. La violación de esta obligación hará incurrir al proponente en las sanciones legales correspondientes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente de acuerdo a los parámetros legales independientemente de la vigencia del contrato.

COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FEDECACAO. FEPCACAO**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FEDECACAO. FEPCACAO** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES

EL PROPONENTE autoriza expresa e irrevocablemente a FEDECACAO, con la presentación de la propuesta libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a las centrales de riesgo., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el PROPONENTE autoriza de manera expresa e irrevocable a FEDECACAO, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el PROPONENTE tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

Enviar hoja de vida al correo: gerencia_administrativa@fedecacao.com.co